



TITULAR O.P.E.P.
SRA. D^a JUANA ZURITA RAYA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

S/Ref: 2023/7468

Asunto: Respuesta solicitud de información

En contestación a su solicitud de información expediente 2023/7468, de fecha 25 de enero 2023 con CSV 205bd55086fa3e3c862c4f8e218ff969f474d081, referente a los Créditos del Capítulo II del Presupuesto del Ejercicio 2023, del Órgano de Gestión Económico Financiera, le informo del importe de los mismos:

- ZH01 9312 22000 10	O.G.E.F. PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES.....	3.000,00 €
- ZH01 9312 22699 0	O.G.E.F. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....	4.000,00 €
- ZH01 9312 20600 0	O.G.E.F. APLICACIONES INFORMÁTICAS.....	80.000,00 €
	TOTAL.....	87.000,00 €

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Córdoba con fecha y firma electrónica
Sr. D. Salvador Fuentes Lopera
Tte. Alcalde Delegado de Hacienda,
Urbanismo, ordenación del territorio y Vivienda

El Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiera
Manuel Aranda Roldán



FIRMANTE

MANUEL ARANDA ROLDAN
SALVADOR FUENTES LOPERA (CONCEJAL CON DELEGACION)

CÓDIGO CSV

0e63ae808a9b8cec1cf67b0713a3c5aa61917cdc

NIF/CIF

****378**
****036**

FECHA Y HORA

27/01/2023 13:52:26 CET
27/01/2023 14:26:28 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

PROGRAMA:

RESPONSABLE PROGRAMA:

CÓDIGO DE PROGRAMA: 9312

NOMBRE: MANUEL ARANDA ROLDÁN

ÓRGANO QUE LO EJECUTA:
O.G.E.F

CARGO: TITULAR DEL O.G.E.F.

CÓDIGO ORGÁNICO: H01

FIRMA: (FIRMA ELECTRÓNICA)

DESCRIPCIÓN PROGRAMA:

Registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan en el ámbito de la entidad contable, así como mostrar, a través de estados e informes, la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

OBJETIVOS:

1. Mantener actualizada la Contabilidad.
2. Realización de las operaciones de cierre y liquidación en las fechas establecidas.
3. Agilización de los procedimientos y organización más eficaz del trabajo.

ACTIVIDADES:

1. Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la ejecución del presupuesto de la Entidad Local de acuerdo con la Instrucción del Modelo normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre y demás normas de carácter general, así como las dictadas por el Pleno de la Corporación.
2. Formar la Cuenta General de la Entidad Local.
3. Recabar de los organismos autónomos, de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local, la presentación de las cuentas y demás documentos que deban acompañarse a la Cuenta General.
4. Coordinar las funciones o actividades contables de la entidad local, emitiendo las instrucciones técnicas y oportunas e inspeccionando su aplicación.
5. Inspeccionar la contabilidad de los organismos autónomos, de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local, así como de sus entidades públicas empresariales.
6. Elaborar el Avance de la Liquidación del presupuesto corriente que deba unirse al Presupuesto de la Entidad Local, a que se refiere el artículo 18. b) del Real Decreto 500/1992, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.
7. Determinar la estructura del Avance de la Liquidación del presupuesto corriente a que se refiere el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo que establezca por el propio Pleno de la Entidad.
8. Declaración Trimestral y Anual relativa al I.V.A ante la AEAT.
9. Colaboración con la remisión trimestral al Ministerio de Hacienda, así como al AIREF.
10. Tramitación de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar.
11. Control del Registro de Facturas, así como los requerimientos a los Centros Gestores sobre la tramitación de las mismas.
12. Asistencia informático-contable a Centros Gestores y Organismos Autónomos.
13. Gestionar el sistema contable Sicalwin.

INDICADORES:

UNIDAD DE MEDIDA

CUANTÍA

Ejecución del Presupuesto	N.º de facturas	
Facturas registradas	N.º de Expedientes	
Expedientes contabilizados	N.º medio de días de tramitación	
Tiempo de tramitación de documentos	N.º asientos	
Documentos contabilizados	N.º documentos	
Índice de actividad	N.º medio apuntes sobre personal	



FIRMANTE

MANUEL ARANDA ROLDAN
SALVADOR FUENTES LOPERA (CONCEJAL CON DELEGACION)

CÓDIGO CSV

0e63ae808a9b8cec1cf67b0713a3c5aa61917cdc

NIF/CIF

****378**
****036**

FECHA Y HORA

27/01/2023 13:52:26 CET
27/01/2023 14:26:28 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2023
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMA: PRESUPUESTOS MUNICIPALES

RESPONSABLE PROGRAMA: O.G.E.F.



REVISIÓN DEL LENGUAJE (USO INCLUSIVO Y NO SEXISTA)

CÓDIGO FUNCIONAL:

NOMBRE: MANUEL ARANDA ROLDÁN
CARGO: TITULAR DEL O.G.E.F.

DEPARTAMENTO QUE LO EJECUTA:
NOMBRE:

CÓDIGO ORGÁNICO:

DESCRIPCIÓN PROGRAMA:

OBJETIVOS:

Focaliza Mujeres Menciona Igualdad Corresponsabilidad No menciona

ACTIVIDADES:

GASTOS INCIDENCIA DIRECTA			GASTOS INCIDENCIA INDIRECTA			GASTOS NO INCIDENCIA PREVISTA			TOTAL GASTO
R1	R2	R3	R1	R2	R3	R1	R2	R3	

INDICADORES:

UNIDAD DE MEDIDA

Desagregación por variable sexos y otros condicionantes socioeconómicos

TIPOLOGÍA DE GASTO SEGÚN INCIDENCIA PREVISTA EN IGUALDAD DE GÉNERO GASTOS CON INCIDENCIA DIRECTA EN IGUALDAD (GI)

Se consideran gastos e Inversiones con Incidencia Directa aquellas intervenciones que contribuyen directamente a promover la igualdad de género al actuar como "palanca de cambio" para modificar las causas y los efectos de la desigualdad de género.

GASTOS de inversiones y gastos con INCIDENCIA DIRECTA :

a) **Focalizado en mujeres (FM)**: Intervenciones dirigidas exclusivamente a mujeres a lo largo del ciclo de vida, orientadas a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, combatir las consecuencias de la discriminación y promover su autonomía y el ejercicio de sus derechos, generando oportunidades en el ámbito político, social, económico y laboral.

b) **Corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida (CSV)**: Intervenciones destinadas a promover la corresponsabilidad del Ayuntamiento, el sector privado, la comunidad y los hogares, involucrando tanto a hombres como a mujeres, en el trabajo de reproducción social, del cuidado y sostenibilidad de la vida, generando condiciones materiales y culturales para una mejor distribución del trabajo doméstico y de las tareas de cuidado entre todos ellos y contribuyendo a disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado

c) **Cultura de igualdad (CI)**: Intervenciones destinadas a modificar valores, ideas, creencias y prácticas que permitan el cambio de roles y estereotipos sociales que reproducen la discriminación de género o que, mediante el cambio de imaginarios, impulsen la autonomía de las mujeres y el ejercicio de sus derechos. Adicionalmente se incluyen también todas aquellas acciones orientadas a generar cambios en la institucionalidad y en la gestión pública del Ayuntamiento (normativa, políticas, planificación, estructura, capacidades institucionales) que den el soporte necesario para la sostenibilidad de las políticas de igualdad, garanticen la transversalidad de género en el resto de las políticas y eliminen las prácticas institucionales que reproduzcan la discriminación de género.

Gastos e Inversiones con INCIDENCIA INDIRECTA [I]

Se consideran gastos e Inversiones con INCIDENCIA INDIRECTA aquellas intervenciones que, sin tener necesariamente la igualdad de género como objetivo principal, en su diseño e implementación se tiene en cuenta su efecto potencial en la misma, a través de la aplicación de al menos uno de los siguientes criterios:

- Se cuenta con un diagnóstico de las brechas de género existentes en el ámbito de la intervención
- Se incluye la aplicación de acciones positivas para favorecer la participación equilibrada y promover la igualdad de oportunidades
- Se tiene en cuenta las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres en el diseño de la intervención a realizar
- Se incluyen medidas para promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo que se espera generar a través de la intervención.

Gastos e Inversiones con INCIDENCIA NO IDENTIFICABLE [NI]

Se consideran gastos e Inversiones con INCIDENCIA NO IDENTIFICABLE aquellas que a día de hoy, con los datos que se tienen, no es posible identificar como de incidencia directa o indirecta respecto a la igualdad de género.

FIRMANTE

MANUEL ARANDA ROLDAN
SALVADOR FUENTES LOPERA (CONCEJAL CON DELEGACION)

CÓDIGO CSV

0e63ae808a9b8cec1cf67b0713a3c5aa61917cdc

NIF/CIF

****378**
****036**

FECHA Y HORA

27/01/2023 13:52:26 CET
27/01/2023 14:26:28 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CLASIFICACIÓN DEL GASTO SEGÚN SU ALCANCE Y COMETIDO ATENDIENDO A METODOLOGÍA DE 3R

R1 (REALIDAD/NORMAS Y PATRONES SOCIALES)= AFECTACIÓN A ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

R2 (RECURSOS)= AFECTACIÓN AL ACCESO, DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA Y CONTROL DE RECURSOS

R3 (REPRESENTACIÓN)= PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES

Metodología 3 R	Descripción	Principales tipos de actuaciones
R1. Roles y estereotipos	Programas con Impacto de Género positivo por incidir en la reducción de las desigualdades de género, influyendo en la modificación y eliminación de roles y estereotipos de género.	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas de comunicación - Acciones formativas, talleres, charlas - Promoción cultural y deportiva: teatro, itinerarios culturales, exposiciones, etc. - Gestión administrativa: inclusión de cláusulas sociales en contratos y subvenciones - Fomento de la participación social
R2. Recursos	Programas con Impacto de Género positivo por incidir en la distribución, acceso y control de recursos materiales e inmateriales que son claves para fomentar la autonomía económica de las mujeres; para garantizar la seguridad e integridad física, la salud y calidad de vida, que reduzcan la brecha digital de género y que promuevan el equilibrio en el reparto de responsabilidades en el cuidado de personas dependientes.	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación para el empleo y fomento del emprendimiento - Promoción de la salud - Gestión del urbanismo, el transporte, la seguridad en espacios públicos - Prevención de la violencia de género
R3. Representación	Programas con Impacto de Género positivo por promover de forma directa o indirecta la presencia y participación equilibrada de mujeres y hombres en todos aquellos espacios de poder y toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de la participación de las mujeres en los órganos directivos y de representación, en el ámbito público y privado


FIRMANTE

MANUEL ARANDA ROLDAN
SALVADOR FUENTES LOPERA (CONCEJAL CON DELEGACION)

CÓDIGO CSV

0e63ae808a9b8cec1cf67b0713a3c5aa61917cdc

NIF/CIF

****378**
****036**

FECHA Y HORA

27/01/2023 13:52:26 CET
27/01/2023 14:26:28 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0e63ae808a9b8cec1cf67b0713a3c5aa61917cdc

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: ad129adeefbe49301ba904f2b6a9324777831010a7f437fde54bbf022b6db97c1f39e45e4b2c8e91b8ef5755fe6fad2efabf31912a0b963c6274d66ef98cd66b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016544_2023_00000000000000000000000014052514

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 27/01/2023 13:48:22

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

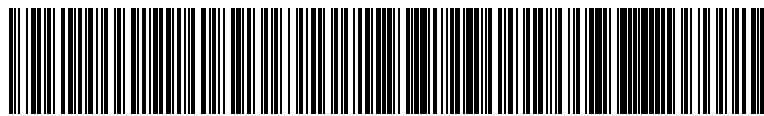
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0e63ae808a9b8cec1cf67b0713a3c5aa61917cdc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf